Asunción, 27 de diciembre de 2013

ICEO N° 92/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref. :	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 03/2013 "SERVICIO DE CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Sr. Víctor Manuel Sosa**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante según Nota N.D.E. Nº 2731/13; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 03/2013 "Servicio de Ceremonial– Contrato Abierto – Ad Referéndum",** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 03/2013 "Servicio de Ceremonial – Contrato Abierto – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.463 de fecha 16 de mayo de 2013, con ID Nº **256.398,** bajo la modalidad de Contrato Abierto por **Montos Mínimos y Máximos,** conforme al siguiente detalle:

- **LOTE 1. SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS**
  Monto Mínimo: Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones)
  Monto Máximo: Gs. 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)
- **LOTE 2. ALQUILERES DE EQUIPOS DE APOYO**
  Monto Mínimo: Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)
  Monto Máximo: Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)
- **LOTE 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN INTERIOR Y CAPITAL**
  Monto Mínimo: Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones)
  Monto Máximo: Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones)
- **LOTE 4. OTROS SERVICIOS (CAPITAL E INTERIOR)**
  Monto Mínimo: Gs. 125.000.000 (guaraníes ciento veinticinco millones)
  Monto Máximo: Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones)
- **LOTE 5. SERVICIO DE CATERING (CAPITAL E INTERIOR)**
  Monto Mínimo: Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones
  Monto Máximo: Gs. 520.000.000 (guaraníes quinientos veinte millones)
- **LOTE 6. SERVICIO DE ALMUERZO/CENA (CAPITAL E INTERIOR)**
  Monto Mínimo: Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones)
  Monto Máximo: Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones)
- **LOTE 7. PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES**
  Monto Mínimo: Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones)
  Monto Máximo: Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones)
- **LOTE 8. PROVISIÓN DE FLORES (CAPITAL E INTERIOR)**
  Monto mínimo: Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
  Monto máximo: Gs 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)
- **LOTE 9. ALQUILERES VARIOS**
  Monto mínimo: Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)
  Monto máximo: Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)

- **LOTE 10: PASAJE PARA INVITADOS INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS**
  Monto Mínimo: Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)
  Monto Máximo: Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones)

La sumatoria de la totalidad de los montos máximos asciende a **Gs. 3.500.000.000 (guaraníes tres mil quinientos millones)**, el PAC es PLURIANUAL, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses. El sistema de adjudicación es **"Por Lote"**.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres quedó fijada para el día **13 de setiembre de 2013**, de conformidad a la **Adenda N° 04.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Datos de las ofertas presentadas:

OFERENTE	Lote Ofertado	Sumatoria de los Precios Unitarios (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	1	17.000.000	13/09/2013	12/12/2013	105.000.000
	2	31.815.000			
	3	4.500.000			
	4	12.570.000			
	5	792.000			
	6	1.150.000			
	7	36.325.000			
	8	4.040.000			
	9	7.870.600			
	10	10% Y 8%			
DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	7	46.472.000	13/09/2013	22/12/2013	15.000.000
LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES	3	4.755.600	13/09/2013	22/12/2013	42.000.000
	4	12.772.800			
	7	29.656.200			
	8	3.528.000			
	9	13.229.400			

Observaciones:

1. **Organización Integral S.R.L.**: Presenta un original y dos copias de la oferta.
2. **Distribuidora Fénix S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta.
3. **Las Rosas S.A. de Inmuebles**: Presenta un original de la oferta, solamente presenta una Declaración Jurada de contar con Hotel y Hospedaje a ser sub-contratado, de las tres que se solicitan en el Pliego de Bases y Condiciones.

El representante de la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. deja constancia de lo siguiente: *"...respecto a la empresa LAS ROSAS S.A.; la documentación presentada por dicha empresa que acredita la experiencia está a nombre de SMAR CONSULTORIA de STELLA MARIS AZUAGA y no presenta un documento legal que acredite que el mismo forme parte de LAS ROSAS S.A. así como tampoco presenta documento que acredite la antigüedad de la empresa"* (sic).
El representante de la empresa LAS ROSAS S.A. deja constancia de lo siguiente: *"...que presenta una Declaración Jurada donde se deja constancia de que SMAR CONSULTORÍA forma parte de LAS ROSAS S.A. "* (sic).

El representante de la empresa DISTRIBUIDORA FENIX S.A. deja constancia de que presenta muestras correspondientes a los ítems 49 y 50 del Lote N° 77.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 102/13** de fecha **25 de setiembre de 2013,** cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **DISTRIBUIDORA FÉNIX S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, sin embargo, tras la verificación del Formulario de Ofertas – Planilla Lista de Precios de los ítems cotizados en el único lote ofertado (7 – Provisión de Obsequios Protocolares), los mismos **no se adecuan** y **no corresponden** a los ítems y especificaciones técnicas requeridas en la **Adenda N° 05** que modifica al Pliego de Bases y Condiciones.

La falta de adecuación a los ítems requeridos en la Adenda N° 5, modificatoria del Lote 7- Provisión de Obsequios Protocolares del Pliego de Bases y Condiciones, afecta el alcance de los bienes y servicios licitados y es causal de rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma DISTRIBUIDORA FÉNIX S.A.

b) **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Respecto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 684/2013, como también se solicitó aclaraciones conforme a lo detallado a continuación:

- Constancias emitidas por entidades públicas o privadas que acrediten: el monto total del servicio y el desempeño satisfactorio en servicios conexos o similares, objeto de la presente licitación, debiendo totalizar como mínimo la sumatoria de estas el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado. Las constancias deberán corresponder a los años 2009,2010, 2011 y 2012. **Observación: Las constancias y contratos presentados están a nombre de la empresa unipersonal SMAR CONSULTORÍA de Stella Maris Azuaga Romero.**

  En este sentido, a foja 47 de la oferta presenta una Declaración Jurada por la que garantiza poseer la experiencia suficiente para la prestación del servicio ofrecido y declara: "*Que la Consultora Smar, forma parte de la Sociedad Anónima y posee la experiencia suficiente de suministro del servicio ofrecido según las especificaciones técnicas…*" (sic).

  Sin embargo, en la Constitución de la Sociedad, ni en el Acta de Asamblea figura la Sra. Stella Maris Azuaga Romero, esto además de verificar que SMAR CONSULTORÍA de Stella Azuaga es una Persona Jurídica distinta a Las Rosas S.A. de Inmuebles.

  Así mismo, tras verificar la Constancia del R.U.C. de LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES, no se constata que la actividad comercial de la empresa se encuentre relacionada al objeto de la Licitación

  En cuanto a los Balances Generales y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012, así como las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta, ambos visualizados en el SIPE, no poseen movimiento comercial en los 3 años mencionados.

  Por tanto, se requiere la aclaración de los puntos mencionados precedentemente.

- Se observa a foja 43 de la oferta, presenta una declaración manifestando que el listado de hoteles propuestos para el Lote 3 es cuanto sigue: 1- Crowne Plaza Hotel, 2- Bourbon Hotel Convention, 3- Hotel del Paraguay, 4- Sheraton Asunción Hotel, 5 - Villarrica Palace Hotel, 6 – Concepción palace Hotel, 7 – Hotel Acuario, 8 – Hotel Portal del Sol, 9 – Hotel Tapiracuai, 10 – Hotel Acaray

  Sin embargo, en la oferta se incluye solamente la Declaración Jurada por Villarrica Palace Hotel, en la que manifiesta poseer la capacidad legal para sumir el compromiso con el oferente, sin aclarar la categoría al que corresponde, como tampoco detalla el cumplimiento con el requisito de las comodidades ofrecidas en las habitaciones (conexión wi-fi, tv por cable, etc.), y la disponibilidad de móviles especiales para el traslado y

visitas.

El Pliego de Bases y Condiciones establece el siguiente requisito para los oferentes que coticen el Lote 3:

"*Los oferentes deberán presentar **3 opciones de Hotel y/o Hospedajes a ser sub contratados**. Para la evaluación y aprobación, deberá incluir en su oferta, una Declaración Jurada del propietario o representante del Hospedaje a ser sub contratado, donde manifieste tener la capacidad legal para de asumir el compromiso solidario con el oferente, así como también, que dicho Hospedaje posee la categoría (aclarando a que categoría corresponde), y que el mismo estará disponible para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en la fecha y horario que sea establecido por la Institución… Durante la ejecución del contrato, la Contratante optará por cualquiera de las 3 opciones presentadas, de acuerdo a las necesidades de la Institución… El hospedaje debe contar con las habitaciones de mayor modernidad ofrecidas por el mercado, hotelero paraguayo, conexión wi-fi, tv por cable, Roomservice 24 horas, ofrecer menú de almuerzo y cena en caso de que se solicite pensión completa. Diversificadas en: Suite discapacitados, Suite ejecutiva y Suite Presidencial, con ubicaciones privilegiadas, de fácil acceso al aeropuerto y centro de la Ciudad, en especial para congresos, convenciones, ferias y eventos varios…Por las características de los visitantes, se requiere de móviles especiales para el traslado y visitas dentro y fuera de Asunción, tales como Magistrados, extranjeros e invitados especiales, para eventos como congresos, seminarios, inauguraciones, que implican un movimiento exclusivo*" (sic). **Por tanto, se solicita la presentación de las documentaciones requeridas en el PBC**.

El plazo límite de presentación de las documentaciones y aclaraciones solicitadas fue hasta el día 25 de octubre de 2013, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente **no presentó** las documentaciones solicitadas. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto 21.909/03.**

c) **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, las mismas fueron requeridas mediante nota CEO N° 685/2013, conforme al siguiente detalle:

- Se observa a fjs 51, 52 y 53 de la oferta, la inclusión de las Declaraciones Juradas emitidas por los Hoteles a ser sub contratados, los cuales presentan las siguientes observaciones:

1. Empresa **BAHIA S.A. – HOTEL GRANADOS PARK** (Asunción): En el Lote N° 3 - SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL INTERIOR Y CAPITAL, se requiere que la declaración manifieste que el Hotel debe: *contar con las habitaciones de mayor modernidad ofrecidas por el mercado, hotelero paraguayo, conexión wi-fi, tv por cable, Roomservice 24 horas, ofrecer menú de almuerzo y cena en caso de que se solicite pensión completa diversificadas en: Suite discapacitados, Suite ejecutiva y Suite Presidencial, con ubicaciones privilegiadas, de fácil acceso al aeropuerto y centro de la Ciudad, en especial para congresos, convenciones, ferias y eventos varios… Por las características de los visitantes, se requiere de móviles especiales para el traslado y visitas dentro y fuera de Asunción, tales como Magistrados, extranjeros e invitados especiales, para eventos como congresos, seminarios, inauguraciones, que implican un movimiento exclusivo*".

   La Declaración Jurada no manifiesta lo referido precedentemente.

2. **SHERATON ASUNCIÓN HOTEL** (Asunción): El documento presentado no es una declaración jurada, sino una Constancia del Hotel, en la que expresa su conformidad para prestar los servicios de la presente licitación.

   Sin embargo, el Pliego de Bases y Condiciones requiere el siguiente documento: ***Declaración Jurada del propietario o representante del Hospedaje*** *a ser sub contratado, donde manifieste tener la capacidad legal para de asumir el compromiso solidario con el oferente, así como también, que dicho Hospedaje posee la categoría (aclarando a que categoría corresponde), y que el mismo estará disponible para la prestación de los servicios requeridos en las especificaciones técnicas, en la fecha y horario que sea establecido por la Institución… Durante la ejecución del contrato, la Contratante optará por cualquiera de las 3 opciones*

presentadas, de acuerdo a las necesidades de la Institución... El hospedaje debe contar con las habitaciones de mayor modernidad ofrecidas por el mercado, hotelero paraguayo, conexión wi-fi, tv por cable, Roomservice 24 horas, ofrecer menú de almuerzo y cena en caso de que se solicite pensión completa. Diversificadas en: Suite discapacitados, Suite ejecutiva y Suite Presidencial, con ubicaciones privilegiadas, de fácil acceso al aeropuerto y centro de la Ciudad, en especial para congresos, convenciones, ferias y eventos varios...Por las características de los visitantes, se requiere de móviles especiales para el traslado y visitas dentro y fuera de Asunción, tales como Magistrados, extranjeros e invitados especiales, para eventos como congresos, seminarios, inauguraciones, que implican un movimiento exclusivo".

3. **CONSORCIO HOTELERO SUDAMERICANO S.A. – HOTEL EXCELSIOR** (Asunción): En el Lote N° 3 - SERVICIO DE HOSPEDAJE EN EL INTERIOR Y CAPITAL, se requiere que la declaración manifieste que el Hotel debe: *contar con las habitaciones de mayor modernidad ofrecidas por el mercado, hotelero paraguayo, conexión wi-fi, tv por cable, Roomservice 24 horas, ofrecer menú de almuerzo y cena en caso de que se solicite pensión completa diversificadas en: Suite discapacitados, Suite ejecutiva y Suite Presidencial, con ubicaciones privilegiadas, de fácil acceso al aeropuerto y centro de la Ciudad, en especial para congresos, convenciones, ferias y eventos varios... Por las características de los visitantes, se requiere de móviles especiales para el traslado y visitas dentro y fuera de Asunción, tales como Magistrados, extranjeros e invitados especiales, para eventos como congresos, seminarios, inauguraciones, que implican un movimiento exclusivo*".

   La Declaración Jurada no manifiesta lo referido precedentemente.

- No presenta la Declaración Jurada de los Hoteles/Hospedajes para el Servicio de Hospedaje en el interior del país, de 3, 4 y 5 estrellas, por lo que se requiere su presentación conforme a lo solicitado en el Lote 3.

El plazo límite de presentación de las documentaciones y aclaraciones solicitadas fue hasta el día **25 de octubre de 2013**, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado ocasionará el rechazo de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones solicitadas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo **Informe Complementario N° DAJ/IED N° 131/13** de fecha 29 de octubre de 2013 concluye que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO C,** el Informe Técnico según Nota NDA N° 1920/13, al cual se anexa el análisis realizado por la Dirección de Eventos mediante el Memorándum MDE N° 2719/2013, cuya conclusión, respecto a la única firma calificada Organización Integral S.R.L., se resume en lo siguiente:

- **LOTE 1.** SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS: **Cumple** con lo solicitado en el PBC.

- **LOTE 2.** ALQUILERES DE EQUIPOS DE APOYO: Cumple con lo solicitado en el PBC. Sin embargo, los precios cotizados en los ítems 12,14,20, 23,,29,43,44,45,47,48,49,61 y 62, varían sustancialmente de las estimaciones de precio para la ejecución del contrato, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	% Variac. con Ref.	PRECIO REFERENCIAL
12	Alfombrado	Tapete para cobertura de escenarios	Unidad	Evento	1	500.000	1.415	33.000
14	Sillas cromadas	Sillas cromadas sin forro	Unidad	Evento	1	10.000	186	3.500
20	Filmación con Circuito Cerrado	Con cámara digital y grabación.	Unidad	Evento	1	1.500.000	95	770.000
23	TV. Plasma de 42 pulgadas	Monitor TV de 42' con soporte y cables.	Unidad	Evento	1	600.000	82	330.000
29	Separadores con cordones	Separadores cordoneros con base de metal.	Unidad	Evento	1	100.000	82	55.000
43	Banner con inscripción del congreso u otro evento	En tela vinílica, full color con inscripción digitalizada de 1 x1,20mts.	Unidad	Evento	1	800.000	708	99.000

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	% Variac. con Ref.	PRECIO REFERENCIAL
44	Banner con inscripción del congreso u otro evento	En tela vinílica, full color con inscripción digitalizada de 3 x1,20mts.	Unidad	Evento	1	1.200.000	400	240.000
45	Soporte para banner	Soporte para banner	Unidad	Evento	1	700.000	390	143.000
47	Maletines en símil cuero para congresos y/o seminarios con logo referente al Evento que corresponda	Maletines en símil cuero para congresos y/o seminarios referente al Evento que corresponda	Unidad	Evento	1	350.000	94	180.000
48	Carpetas en símil cuero para congresos y/o seminario	Carpetas en símil cuero para congresos y/o seminario	Unidad	Evento	1	100.000	150	40.000
49	Agendas símil cuero (pequeño, mediano, grande) para congresos y/o seminario	Agendas símil cuero (pequeño, mediano, grande) para congresos y/o seminario	Unidad	Evento	1	40.000	100	20.000
61	Bolígrafos con inscripción para congresos y/o seminarios	Bolígrafos con inscripción para congresos y/o seminarios	Unidad	Evento	1	15.000	50	10.000
62	Banderas y mástil tamaño estándar	Banderas y mástil tamaño estándar	Unidad	Evento	1	800.000	108	385.000

Considerando la variación sustancial de los precios cotizados en relación a las estimaciones de precio, y observando lo dispuesto en el articulo 30 inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **se descalifica la oferta de la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. en el Lote N° 2 – Alquiler de Equipos de Apoyo.**

- **LOTE 3**. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN INTERIOR Y CAPITAL: **Cumple** con lo solicitado en el PBC.

- **LOTE 4**. OTROS SERVICIOS (CAPITAL E INTERIOR): Cumple con lo solicitado en el PBC. Sin embargo, los precios cotizados en los ítems N° 2, 10, 11 y 15, varían sustancialmente de las estimaciones de precio para la ejecución del contrato, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	% Variac. con Ref.	PRECIO REFERENCIAL
2	Contratación de Artistas	Nacional por actuación de 1 hora. (MAESTRO DE CEREMONIAS, GRUPO MUSICAL VARIADO, MÚSICA SOLISTA (CANTANTE, PIANISTA, GUITARRISTA)	unidad	Evento	1	2.000.000	100	1.000.000
10	Back pódium	Back pódium	unidad	Evento	1	1.200.000	606	170.000
11	Porta banner de metal	Porta banner de metal	unidad	Evento	1	700.000	390	143.000
15	Gigantografía	Gigantografía, de buena calidad y resolución.	unidad	Evento	1	3.500.000	3.082	110.000

Considerando la variación sustancial de los precios cotizados en relación a las estimaciones de precio, y observando lo dispuesto en el articulo 30 inciso c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **se descalifica la oferta de la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. en el Lote N° 4 – Otros Servicios (Capital e Interior).**

- LOTE 5. SERVICIO DE CATERING (CAPITAL E INTERIOR): **Cumple** con lo solicitado en el PBC.

- LOTE 6. SERVICIO DE ALMUERZO/CENA (CAPITAL E INTERIOR): **Cumple** con lo solicitado en el PBC.

- LOTE 7. PROVISIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES: **No cumple.** En el ítem 18 del Formulario de Oferta, correspondiente a Mapas del Paraguay chico en **plata** 10cm. x 10cm. c/ estuche, el oferente cotiza en la columna de especificaciones técnicas: *Mapas del Paraguay chico en **filigrana** 10cm. X 10cm. c/ estuche*, **debiendo ser "plata"**.

Considerando el sistema de adjudicación, la falta de cumplimiento con los requisitos exigidos para uno o más ítems de un lote, ocasiona la descalificación de la oferta en el mismo. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. en el Lote N° 7- Provisión de Obsequios protocolares.**

- **LOTE 8.** PROVISIÓN DE FLORES (CAPITAL E INTERIOR): **No cumple.** En el ítem 2 del Formulario de Oferta, correspondiente a Provisión de Centros de mesa para eventos, **Mediano** con flores naturales, variedad de 10 flores, el oferente cotiza en la columna de especificaciones técnicas: ***Pequeño*** con flores naturales, variedad de 10 flores.

  En el ítem 3 del Formulario de Oferta, correspondiente a Provisión de Centros de mesa para eventos, **Grande** con flores naturales, variedad de 15 flores, el oferente cotiza en la columna de especificaciones técnicas: ***Pequeño*** con flores naturales, variedad de 15 flores.

  Considerando el sistema de adjudicación, la falta de cumplimiento con los requisitos exigidos para uno o más ítems de un lote, ocasiona la descalificación de la oferta en el mismo. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. en el Lote N° 8 – Provisión de Flores (Capital e Interior).**

- LOTE 9. ALQUILERES VARIOS: **Cumple** con lo solicitado en el PBC.

- LOTE 10: PASAJE PARA INVITADOS INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS: **Cumple** con lo solicitado en el PBC.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 558** de fecha 24 de setiembre de 2013, cuyo análisis respecto a la única firma calificada Organización Integral S.R.L., arroja el siguiente resultado: "*los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos mínimos requeridos en el PBC*".

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el art 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 03/2013 " Servicio de Ceremonial – Contrato Abierto – Ad Referéndum",** lo siguiente:

a) **Adjudicar** a la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., los Lotes 1, 3, 5, 6, 9 y 10**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

   Observando la necesidad de reducir los montos mínimos y máximos hasta el 50% (cincuenta por ciento) de su programación inicial ajustándose a la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del contrato, se recomienda la adjudicación de los lotes mencionados por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios que incluyen el IVA, al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que **ANEXO F**, y conforme al siguiente detalle de los lotes con los ajustes de los montos mínimos y máximos:

- **LOTE 1. SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS**
  Monto Mínimo: Gs. 112.500.000 (guaraníes ciento doce millones quinientos mil)
  Monto Máximo: Gs. 225.000.000 (guaraníes doscientos veinticinco millones)

- **LOTE 3. SERVICIO DE HOSPEDAJE EN INTERIOR Y CAPITAL**
  Monto Mínimo: Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)
  Monto Máximo: Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones)

- **LOTE 5. SERVICIO DE CATERING (CAPITAL E INTERIOR)**
  Monto Mínimo: Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)
  Monto Máximo: Gs. 260.000.000 (guaraníes doscientos sesenta millones)

- **LOTE 6. SERVICIO DE ALMUERZO/CENA (CAPITAL E INTERIOR)**
  Monto Mínimo: Gs. 87.500.000 (guaraníes ochenta y siete millones quinientos mil)
  Monto Máximo: Gs. 175.000.000 (guaraníes ciento setenta y cinco millones)

- **LOTE 9. ALQUILERES VARIOS**
  Monto mínimo: Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
  Monto Máximo: Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)
- **LOTE 10: PASAJE PARA INVITADOS INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS**
  Monto Mínimo: Gs. 95.000.000 (guaraníes noventa y cinco millones)
  Monto Máximo: Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones)

b) **Monto Total:** la sumatoria total de los **Montos Mínimos** recomendados para la adjudicación asciende a la suma de **Gs. 587.500.000 (guaraníes quinientos ochenta y siete millones quinientos mil).** La sumatoria total de los **Montos Máximos** recomendados para la adjudicación asciende a la suma de **Gs. 1.175.000.000 (guaraníes un mil ciento setenta y cinco millones)**

c) **Declarar Desierto, los siguientes: Lote - 7. Provisión de Obsequios Protocolares,** y el **Lote 8. Provisión de Flores (Capital e Interior),** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.-

d) **Declarar Desierto, los siguientes: Lote N° 2 – Alquiler de Equipos de Apoyo,** y **Lote N° 4 – Otros Servicios (Capital e Interior),** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30, Inc. c) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que los precios ofertados en los lotes mencionados varían sustancialmente de las estimaciones de precio para la ejecución del contrato.

Víctor Manuel Sosa
Coordinación de Eventos

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General